

Diócesis de San Diego

GUIAS PARA LA LITURGIA DEL MATRIMONIO

El Papa Juan Pablo sugiere que la liturgia nupcial sea válida, fructífera, sencilla y digna. El también subraya: “En cuanto *gesto sacramental de la Iglesia*, la celebración litúrgica del matrimonio debe comprometer a la comunidad cristiana, con la participación plena, activa y responsable de todos los presentes, según el puesto e incumbencia de cada uno: los esposos, el sacerdote, los testigos, los padres, los amigos, los demás fieles, todos los miembros de una asamblea que manifiesta y vive el misterio de Cristo y de su Iglesia.” *Familiaris Consortio, Juan Pablo II, 1981, n. 67.*

El Código de Derecho Canónico establece que los pastores asistan a las parejas a tener “una fructuosa celebración litúrgica del matrimonio, que ponga de manifiesto que los cónyuges se constituyen en signo del misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y que participan de él;”. *Código del Derecho Canónico, canon 1063.3.*

“Celebrar la boda en el Señor y ante la Iglesia, significa afirmar que el don de la gracia hecho a los cónyuges por la presencia y amor de Cristo y de su Espíritu, exige una coherente respuesta con una vida de culto en espíritu y verdad, en la familia cristiana, « iglesia doméstica ».” *Preparación para el Sacramento del Matrimonio, Concilio Pontificio para la Familia, 1996, n. 62.*

¿Cuándo?

La liturgia del matrimonio puede tener lugar en cualquier día del año con ciertas excepciones. Aunque la liturgia del matrimonio no está prohibida durante el Adviento o la Cuaresma, éstos son tiempos del año litúrgico de menor intensidad, así que otros tiempos son más apropiados para la naturaleza festiva del matrimonio. El matrimonio nunca se puede celebrar en Viernes Santo ni en Sábado de Gloria. Actividades parroquiales pueden también restringir ciertas fechas y horas.

Planeando la Liturgia Matrimonial

La parroquia local tendrá los recursos para asistir en tan importante tarea, como planear los detalles de la celebración litúrgica. La pareja se debe poner en contacto con el sacerdote o el diácono que presidirá, el ministro de la música en la parroquia y el coordinador de bodas de la parroquia por lo menos nueve meses de anticipación.

Participantes

“El celebrante que preside y pone de manifiesto ante la asamblea el significado eclesial del compromiso conyugal, procurará introducir activamente a los novios y a sus familiares y testigos, en la comprensión de la estructura del rito”. *Preparación para el Sacramento del Matrimonio*, n. 66.

“Para que el estilo de la celebración sea sobrio y digno al mismo tiempo, acompañarán al presidente de la ceremonia acólitos y otras personas que animen y refuercen el canto de los fieles, guíen las respuestas y proclamen la Palabra de Dios”. *Ibid.*, n. 67.

La liturgia matrimonial es primero y por sobre todas las cosas, una celebración parroquial tal como lo son todos los Sacramentos de la Iglesia. Una de las metas de la preparación de la pareja es el animar a todos los que se unirán a ellos en la celebración de su matrimonio a una participación plena y activa. Se debe tener cuidado en la selección de los que participarán como ministros litúrgicos en la celebración del matrimonio.. Esto incluye que sean competentes los cantores, músicos, lectores, ministros extraordinarios de la Eucaristía, ujieres, monaguillos y otros. Miembros de la familia y amigos con muy buena intención, no cumplen siempre los criterios de competencia o experiencia. Los parroquianos que sirven en los diversos ministerios pueden ser invitados a participar en esta celebración parroquial. El sacerdote o diácono que presida la liturgia discutirá esto y proveerá asistencia en la selección de los ministros litúrgicos.

Los Ritos

Tres Formas de la Liturgia del Matrimonio

1. El Rito para la Celebración dentro de la Misa

Este modo normalmente se utiliza cuando dos católicos son los que se casan. Se acostumbra la Misa Nupcial salvo en los siguientes casos. En los días indicados en los números 1-4 del Cuadro de los Días Litúrgicos (ver *Normas Generales para el Año Litúrgico y el Calendario*) se utiliza la Misa del día con sus lecturas propias; la bendición nupcial es dada y se utiliza el formulario propio de la bendición solemne. Durante el tiempo de Navidad y el Tiempo Ordinario, cuando la celebración del matrimonio se hace dentro de la Misa Dominical de la comunidad parroquial, se utiliza la Misa del Domingo. En tales ocasiones, una de las lecturas puede ser tomada de los textos que se proveen para la celebración del matrimonio (segunda edición del *Ordo Celebrandi Matrimonium*, n. 34).

2. El Rito para la Celebración del Matrimonio fuera de la Misa

Este segundo modo es normalmente utilizado cuando un católico se casa con un bautizado no católico. Se prefiere este modo dado que la liturgia del matrimonio es un tiempo en el que se realiza la unión de dos familias. La liturgia del matrimonio fuera de la Misa podría ser más familiar para las familias y invitados no católicos, y las actuales regulaciones de la Iglesia prohíben que los no católicos reciban la comunión en la Misa.

3. El Rito para la Celebración del Matrimonio entre un Católico y una Persona No Bautizada

Este tercer modo es utilizado cuando un católico se casa con un no bautizado, ya sea que se trate de un catecúmeno o de un no cristiano.

La selección de la modalidad a utilizarse ha de ser hecha en consulta con el sacerdote o diácono que va a officiar la unión.

Orientaciones sobre la Recepción de la Comunión en una Liturgia Eucarística

Las siguientes guías sobre la recepción de la comunión fueron aprobadas por la Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos el 14 de noviembre de 1996. Estas se dirigen a la celebración del matrimonio dentro de la Liturgia Eucarística en la que participarían hermanos cristianos y no cristianos así como participantes católicos.

Para los católicos: Los Católicos participan plenamente en la celebración de la Eucaristía cuando ellos reciben la Santa Comunión en cumplimiento del mandamiento de Cristo de comer su Cuerpo y beber su Sangre. En vistas a estar dispuestos apropiadamente para recibir la Sagrada Comunión, los comulgantes han de ser conscientes de los pecados graves, haber ayunado por una hora antes de comulgar, y tratar de vivir en caridad y amor con el prójimo. Quienes son conscientes de tener pecado grave han de reconciliarse primero con Dios y con la Iglesia a través del sacramento de la Penitencia. La recepción frecuente del sacramento de la Reconciliación es altamente aconsejada para todos.

Para los Otros Cristianos: Acogemos en la celebración de la Eucaristía a todos aquellos Cristianos que no están unidos plenamente a nosotros. Es consecuencia de las tristes divisiones en la Cristiandad el que no podamos hacer una extensiva invitación a todos ellos para que reciban la comunión. Los católicos creen que la Eucaristía es una acción de la comunidad celebrante significando así la unidad de la comunidad en fe, vida y culto. La recepción de la Eucaristía por los otros Cristianos no unidos a nosotros plenamente implicaría una unidad que no existe todavía y por la cual todos deberíamos orar.

Para los No Cristianos: También acogemos en nuestra celebración a aquellos que no comparten nuestra fe en Jesucristo. Puesto que no podemos invitarles a que comulguen con nosotros, sí podemos invitarles a que permanezcan unidos a nosotros en la oración.

Guías para un Servicio de Comunión dentro del Rito del Matrimonio

“Se aconseja encarecidamente que los fieles reciban la sagrada comunión dentro de la celebración eucarística; sin embargo, cuando lo pidan con causa justa se les debe

administrar la comunión fuera de la Misa, observando los ritos litúrgicos.” *Código de Derecho Canónico*, canon 918.

Una causa justa puede ser cuando dos católicos piden una Misa de Matrimonio pero no la pueden tener porque un diácono o un ministro laico es el que estará presidiendo en el rito. Esto puede también ser cierto si el sacerdote que está celebrando la Misa del Matrimonio ya ha binado¹ ese día. (Ver canon 905; también puede verse la Hoja de Facultades, Matrimonio, p. 2 en el *Manual para la Diócesis de San Diego*).

Un servicio de comunión **no es permitido** cuando:

1. La boda fuera de la Misa se celebra en día Domingo o en algún día de obligación puesto que se presume que la pareja ya ha estado en Misa y ha recibido la comunión. Se hace la excepción si la pareja viene de una parroquia sin sacerdote.
2. Es un matrimonio mixto de un Católico y un no católico.
3. Dos católicos que pueden tener una Misa de Matrimonio solicitan un servicio de comunión.

Elementos de la Liturgia

Ambiente

La sencillez es la clave para una buena celebración litúrgica. Nada debería impedir la visibilidad o el movimiento en y alrededor del ambón, del altar, de la silla del celebrante o del pasillo. Cualquier adorno artificial está en contra de una buena celebración litúrgica. Velas, flores y plantas naturales son signos tradicionales de celebración y vida.

Música

La participación de la familia y las amistades es esencial para la celebración. Puesto que el solista puede realizar un papel valioso, invitar a la asamblea a cantar los himnos, cantos y aclamaciones refuerza la dimensión comunitaria del sacramento. Han de realizarse los mejores esfuerzos para cantar el salmo responsorial y la aclamación del evangelio.

“Dado que algunas o la mayoría de las parejas tienen un conocimiento limitado de lo que es música sagrada que sea atractiva y apropiada para unas bodas, un paso pastoral crítico es tener un encuentro temprano entre el músico de la parroquia y la pareja...”
La Comisión para la Liturgia de la Conferencia Nacional de los Obispos Católicos nos ha dado tres estándares a usarse al escoger música para una celebración litúrgica:

¹ Binado significa que el sacerdote ya ha celebrado dos misas en ese día.

1. **Norma Musical:** La música que se usa en la liturgia ha de ser técnicamente correcta y de buena calidad...
2. **Norma Litúrgica:** El sacramento del matrimonio es un acto público, un signo sagrado y un encuentro con Cristo. La música en las bodas debería servir para recalcar el evento sagrado, no para distraernos de él.
3. **Norma Pastoral:** Cada boda es única; la música en una boda particular debe ser juzgada en qué tan bien permitirá que este grupo particular de personas presentes en esta boda particular exprese su fe.”...” (*Fieles el Uno al Otro Para Siempre*, Conferencia Nacional de los Obispos Católicos, 1989, pp. 121-122).

Es importante considerar lo apropiado de los textos en los cantos de la liturgia del matrimonio. El concepto cristiano de “amor” se caracteriza por el compromiso y la fidelidad, apoyados en el amor de Cristo. Canciones de amor populares a menudo enfatizan solamente a la pareja excluyendo a Dios y a la Iglesia. Muy a menudo no dicen nada sobre el origen del amor y el papel de Dios en el matrimonio. Estas canciones serían más apropiadas en la recepción (Véanse *Guías para Música de Bodas*, Diócesis de San Diego, que se distribuyen en las conferencias Pre-Caná y están disponibles en la Oficina de Liturgia y Espiritualidad, o en el Internet a [Guías para la Música](#)).

Reunión de la Asamblea)

Mucha de la gente que asiste a la liturgia de la boda probablemente no se conoce unos a otros. Han de realizarse los mejores esfuerzos para hacerles sentir bienvenidos en el momento en que van llegando de modo que estén listos para celebrar la liturgia todos juntos. La pareja así como sus padres y familiares, pueden servir efectivamente como ministros de hospitalidad presentando los amigos y los parientes antes de la liturgia.

Procesión

La Procesión es un acto litúrgico descrito en el Rito del Matrimonio como el rito de entrada de los ministros para la liturgia. La pareja, como ministros del sacramento del matrimonio, está incluida en la procesión. El orden final en la procesión puede ser planeado con el sacerdote o diácono que celebrará, pero se les debe prestar, por igual, la misma atención a las dos familias. Se debe evitar la separación de los hombres y las mujeres.

Selección de Oraciones y Lecturas

Se invita a la pareja que se va a casar a que utilice los libros de recursos provistos por la parroquia para elegir las oraciones litúrgicas y los textos apropiados de la Escritura. Las lecturas de la Escritura se han de tomar del *Leccionario* para la Misa de Matrimonio y Matrimonios celebrados sin Misa. Las lecturas que no sean bíblicas están prohibidas durante la Liturgia de la Palabra. Una lectura significativa que resalte la naturaleza sacramental del amor matrimonial puede utilizarse en algún otro momento de la celebración.

Consentimiento e Intercambio de Votos

El símbolo central de la celebración del matrimonio y los ministros del sacramento son el novio y la novia. Esta realidad se hace manifiesta al tiempo que los votos son proclamados solemnemente y se dan los anillos. Debe utilizarse una de las dos formas aprobadas que están incluidas en el *Rito del Matrimonio*. Expresiones o elaboraciones del consentimiento dado pueden ser añadidas solamente en conjunto con una de las formas aprobadas. Los votos han de proclamarse en una postura y lugar visible y de modo que se escuchen por la asamblea.

Rituales Locales

Los rituales y símbolos locales, incluyendo las tradiciones que vienen de origen étnico, pueden ser admitidos dentro de la liturgia del matrimonio después de haber sido discutidos con el diácono o el sacerdote sobre su inclusión de modo apropiado. Es importante que realmente simbolicen el significado sacramental del matrimonio. No obstante las velas de unidad, la entrega del ramo a la Virgen, las arras, el lazo, el velo y otras costumbres populares son quizá auténticas expresiones de fe, no son de momento parte oficial del *Rito de Matrimonio* de los Estados Unidos y son considerados secundarios a las acciones centrales de la liturgia matrimonial. El sacerdote o diácono presidiendo la liturgia discutirá y proveerá guías en cómo escoger los ritos apropiados para la parroquia y para la pareja.

Si se usan las velas de unidad, deberán ponerse en una mesa o pedestal separado, pero no en el altar. Dos pequeñas velas encendidas, tal vez las velas de sus bautizos, simbolizan las historias separadas del novio y la novia. Normalmente son utilizadas para encender la vela grande o cirio principal que representa la unidad en Cristo. Sería más apropiado que la vela más grande que representa a Cristo (o el Cirio Pascual) estuviera encendida desde el inicio de la liturgia del matrimonio. La luz de Cristo es compartida con la pareja y ellos encienden sus velas de la “vela de Cristo”, puesto que ellos están unidos el uno al unirse a Cristo. Otra opción es la de utilizar la Vela de Unidad como la oración inicial a la recepción del matrimonio.

Programas Impresos/Orden de los Servicios

Algunas parejas pueden desear preparar un libreto con el orden del servicio para que se distribuya entre los invitados reunidos para la liturgia del matrimonio. El programa podría incluir las respuestas de la asamblea a varias partes de la Misa y los cantos que se cantarían. Este es un modo para invitar a una mayor participación a todos aquellos que atiendan a la celebración de la boda. Cuando la música se va a imprimir, debe asegurarse de obtener los derechos de autor. Se recomienda que los textos de las lecturas no se impriman en su totalidad, sino simplemente se den las citas bíblicas. Un mensaje personal de la pareja a los invitados, los nombres de los ministros litúrgicos y los nombres de las damas y chambelanes pueden incluirse.

Fotografía y Filmación en video

La filmación en video de la liturgia del matrimonio ofrece un recuerdo activo de este momento tan importante en la vida del novio y la novia, pero no debe convertirse en una distracción para

los participantes o interferir con el movimiento y la dignidad de la liturgia. Ha de seguirse las normas de la parroquia local.

Las fotografías son también recuerdos importantes y que muchas parroquias permiten que se tomen inmediatamente antes, durante y después de la liturgia siempre y cuando se hagan con buen gusto y no interfieran con la celebración comunitaria. Se prohíbe la presencia de los fotógrafos en el santuario durante la liturgia del matrimonio. Del mismo modo, el uso de los destellos de luz para las fotografías es prohibido en todo lugar del templo durante la liturgia.

Addendum

La segunda edición típica del *Ordo Celebrandi Matrimonium* fue publicada en 1992. La edición vernacular revisada incluirá una Introducción Pastoral parecida a la que se encuentra en *El Cuidado Pastoral del Enfermo y el Moribundo*, el *Ordo para los Funerales Cristianos* y la revisión del *Sacramentario*. Esta Introducción podrá esclarecer muchas situaciones pastorales particulares para la Iglesia en los Estados Unidos que en la Introducción del *Rito del Matrimonio* actual no hace.